

4. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015 - 2018

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período de 2015–2018, presenta las proyecciones fiscales del Gobierno Central para los siguientes cuatro años, a la vez que muestra la consistencia de las cifras presupuestarias con la meta de déficit fiscal y la política económica del país. Es decir, el MFMP articula y da consistencia a las líneas de acción de las políticas públicas definidas en el PNDH y el ejercicio de Programación Financiera (PF), para el logro de los objetivos de nación.

El ejercicio de PF asegura la consistencia entre los sectores económicos: real, monetario, externo y fiscal para mantener el equilibrio dinámico de la economía en: estabilidad, crecimiento y bienestar social. Por lo tanto, en esta sección se analizan los mecanismos de transmisión de la política fiscal, en cuanto a los impuestos, el gasto público, y financiamiento para el mediano plazo.

Inicialmente se analiza el comportamiento y la ejecución de los ingresos y gastos del Gobierno Central en 2014, de acuerdo a lo observado en los nueve meses del año y lo estimado para el último trimestre del año. En el marco de los lineamientos de política del MPMP y de las perspectivas fiscales para el mediano plazo, a continuación, se presenta un resumen sobre la evolución fiscal del país: ingresos, gastos y financiamiento, los lineamientos de política fiscal para el mediano plazo y perspectivas para 2015-2018.

4.1 Evolución Fiscal 2014

En 2014, la política fiscal ha continuado garantizando el financiamiento de los programas y proyectos dirigidos a la reducción de la pobreza y el aumento de la inversión en infraestructura productiva y económica, manteniendo una disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera. Las directrices de la política fiscal contribuyeron a una mejora de equidad social y del nivel de vida de la población nicaragüense, a la vez que han permitido dinamizar la producción del país, el desarrollo social y la generación de empleo y seguridad ciudadana.

En este marco de disciplina fiscal, el Gobierno ha realizado cambios normativos en materia tributaria, a través de la Ley de Concertación Tributaria (LCT) en conjunto con medidas administrativas para lograr un ordenamiento en el sistema tributario, mejor interacción de las direcciones recaudadoras, entre otras acciones a fin de contar con una mejor sinergia entre la recaudación y la eficiencia y efectividad de los mecanismos de pago, de tal forma, que los ingresos recaudados sean lo suficiente para el financiamiento del gasto público.

4.1.1 Ingresos Fiscales

En 2014, los ingresos fiscales responden al comportamiento del desempeño de la actividad económica y en menor medida a los efectos de la implementación de la LCT, dado que la gradualidad en la aplicación de las diferentes medidas tributarias conlleva a cuantificar los efectos, en años posteriores a su implementación. Algunas medidas no se han implementado pues están previstas para inicio del 2015, principalmente la relativa al IR y al cronograma de racionalización de las exoneraciones y exenciones.

El presupuesto de ingresos 2014 aprobado por la Asamblea Nacional fue de C\$52,081.5 millones, y se redujo en C\$3,077.5 millones en la Reforma al Presupuesto General de la República, presentada en el mes de Septiembre, para totalizar C\$49,004.0 millones.

Cuadro N°. 12
Ingresos del Gobierno Central

Conceptos	2013	2014			2013	2014	
		presupuesto	Presupuesto	diferencia		presupuesto	Presupuesto
		inicial	Modificado ^{3/}			inicial	Modificado ^{3/}
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		millones de córdobas				porcentaje del PIB	
Ingresos Totales	44,041.2	52,081.5	49,004.0	(3,077.5)	15.8	17.0	15.9
1 Tributarios	40,680.9	48,265.2	45,399.9	(2,865.3)	14.6	15.8	14.8
Sobre los Ingresos	14,832.2	18,417.0	17,130.6	(1,286.4)	5.3	6.0	5.6
Sobre el consumo y transacciones internas	13,020.5	15,137.3	14,615.2	(522.1)	4.7	4.9	4.8
Sobre el comercio exterior ^{1/}	12,828.2	14,710.9	13,654.1	(1,056.8)	4.6	4.8	4.4
2 No tributarios	3,190.5	3,681.5	3,467.9	(213.6)	1.1	1.2	1.1
Tasas	55.1	62.8	53.8	(9.0)	0.0	0.0	0.0
Derechos	540.4	637.7	606.7	(31.0)	0.2	0.2	0.2
Multas	156.2	131.5	176.8	45.3	0.1	0.0	0.1
Otros ingresos no tributarios ^{2/}	2,438.8	2,849.5	2,630.6	(218.9)	0.9	0.9	0.9
3 Renta de la propiedad	108.1	89.8	89.8	0.0	0.0	0.0	0.0
4 Transferencias corrientes	54.1	45.0	45.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos de Capital	7.6	0.0	1.4	1.4	0.0	0.0	0.0
Producto Interno Bruto	278,270.2	306,212.2	307,442.2				

^{1/} : Comprende: DAI, ATP, 35% de Soberanía e IVA de las importaciones.

^{2/} : Incluye: tributo especial para FOMAV, Rentas con Destino Específico e intereses por TEI, entre otros.

^{3/} : Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre 2014

Fuente: MHCP

Por lo tanto, la reducción en 5.9 por ciento de los ingresos presupuestados, de acuerdo al monto aprobado inicialmente en el PGR 2014, se puede explicar por un menor dinamismo de la actividad económica de los principales socios comerciales, y menor demanda agregada consecuencia de los menores ingresos por exportaciones, dado la caída en los precios de los principales productos de exportación. Otro elemento exógeno, que ha incidido negativamente en las actividades económicas y por ende en los niveles de recaudación, es la afectación al sector agropecuario por la sequía, que por efectos del Niño se ha presentado durante 2014.

Sin embargo, se estima que al finalizar 2014 los ingresos alcancen una tasa de crecimiento superior en 11.3 por ciento a la presentada en 2013. En términos del PIB, los ingresos del Gobierno Central del Presupuesto Modificado totalizarían 15.9 por ciento superior en 0.1 por ciento con relación a la ejecución de ingresos de 2013, lo que indica, que los ingresos crecieron aunque no en los niveles que inicialmente se tenían previstos.

El crecimiento en los ingresos del Gobierno Central se soporta principalmente en un incremento en los ingresos tributarios, los cuales representan el 92.6 por ciento del total de ingresos, siendo el Impuesto sobre la Renta es el de mayor contribución pese a que crecerá menos de lo esperado inicialmente por cambios en el año fiscal de declaración del IR anual.

4.1.2 Gastos Fiscales

En 2014, el gasto público del Gobierno Central se estima en C\$54,738.8 millones, menor en C\$1,042.3 millones, en relación al presupuesto de gasto aprobado a inicio de año, el cual fue de C\$55,781.1 millones. La disminución en el Presupuesto de Gasto se explica por la baja en la recaudación de los ingresos tributarios y en la responsabilidad fiscal en ejecutar gastos que tengan fuentes de financiamiento identificadas, de tal forma de ser congruente con la disciplina fiscal.

Sin embargo, la reducción del gasto público no afectó la prestación de servicios a la población, dado que se implementaron medidas de ahorro y austeridad a lo interno de cada institución presupuestaria. Paralelamente, se revisaron los programas prioritarios e indispensables para la prestación del servicio social a la población, así como de algunos proyectos de inversión para redistribuir los montos provenientes de las medidas de ahorro y austeridad para su cumplimiento.

Es importante indicar, que pese a la reducción del gasto público con respecto al presupuesto inicial, el gasto actualizado para 2014 supera en 17.7 por ciento el gasto ejecutado en 2013, lo que indica que se aumentó la cobertura de los servicios a la población. En cuanto a la clasificación del gasto, tanto el gasto corriente como el gasto de capital crecieron en 17.5 por ciento y 18.2 por ciento respectivamente.

Cuadro N°. 13 **Gastos del Gobierno Central**

Conceptos	2013	2014			2013	2014	
		presupuesto inicial	Presupuesto Modificado ^{1/}	diferencia		presupuesto inicial	Presupuesto Modificado ^{1/}
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>millones de córdobas</i>				<i>porcentaje del PIB</i>	
Gastos totales	46,513.2	55,781.1	54,738.8	(1,042.3)	16.7	18.2	17.8
1.- Gastos corrientes	34,851.5	41,391.8	40,949.2	(442.6)	12.5	13.5	13.3
1.1 Sueldos y salarios	15,026.5	15,284.2	15,248.3	(35.9)	5.4	5.0	5.0
1.2 Bienes y servicios	7,290.5	9,288.4	8,914.5	(373.9)	2.6	3.0	2.9
1.3 Intereses y comisiones	2,500.7	2,830.6	2,752.6	(78.0)	0.9	0.9	0.9
1.4 Transferencias	10,033.8	13,988.6	14,033.8	45.2	3.6	4.6	4.6
2.- Gasto de capital	11,661.7	14,389.3	13,789.6	(599.7)	4.2	4.7	4.5
2.1 Formación de capital	5,556.3	7,334.6	6,905.4	(429.2)	2.0	2.4	2.2
2.2 Transferencias	6,105.4	7,054.7	6,884.2	(170.5)	2.2	2.3	2.2
memorandum:							
Producto Interno Bruto	278,270.2	306,212.2	307,442.2				

^{1/} : Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre 2014

Fuente: MHCP

En términos del PIB, se estima que al final de 2014, el gasto público sea de 17.8 por ciento representando un crecimiento de 1.1 por ciento con relación a 2013. El aumento se observa en: 0.8 por ciento para el gasto corriente y 0.3 por ciento para el gasto de capital, principalmente para la formación bruta de capital, dado que en términos del PIB las transferencias de capital se mantienen en los mismos niveles.

En el gasto corriente, el aumento de 0.8 por ciento del PIB se concentra en bienes y servicios y transferencias corrientes, manteniendo constante el pago de intereses y comisiones de la deuda pública y una disminución en la partida de sueldos y salarios en 0.4 por ciento del PIB. La reducción en sueldos y salarios corresponde a las economías obtenidas en los nuevos cargos aprobados para el año, dado que los nombramientos no son efectivos en el mes de Enero. Estos créditos presupuestarios se redireccionaron a bienes y servicios y transferencias por la demanda de las instituciones para estos grupos de gasto.

El aumento en el gasto de capital de 2014 con relación a 2013, se concentra en el avance de las obras de Construcción de la subestación La Virgen, Construcción de la Línea de Transmisión Subestación Amayo y Construcción línea de transmisión Eolo/Rivas/Subestación La Virgen, para el proyecto de construcción de plantas eólicas; al

igual que para la construcción de Malpaisillo/Momotombo y ampliación de subestación para Malpaisillo, que permite conectar el proyecto de la planta geotérmica. Ambos proyectos forman parte de los refuerzos que se están realizando para mejorar el Sistema de Transmisión y por ende del mejoramiento de la matriz energética.

Asimismo, se redireccionaron recursos que permitirían la ejecución de obras a nivel nacional de agua y saneamiento; Construcción y Rehabilitación de Centro de Desarrollo Infantil; Construcción y Equipamiento para Puestos Policiales, Mejoramiento y Equipamiento para Centros Escolares; Construcción de cuartos fríos para el almacenamiento de semillas, productos lácteos y vegetales y el mejoramiento del parque de ferias, entre otros.

4.1.3 Balance y Financiamiento

Cuadro N°. 14
Balance Fiscal del Gobierno Central

Conceptos	2013	2014			2013	2014	
		presupuesto	Presupuesto	diferencia		presupuesto	Presupuesto
		inicial	Modificado ^{1/}			inicial	Modificado ^{1/}
		(1)	(2)			3= (2-1)	(1)
		millones de córdobas				porcentaje del PIB	
1.- Ingresos totales	44,041.2	52,081.5	49,004.0	(3,077.5)	15.8	17.0	15.9
2.- Gastos totales	46,513.2	55,781.1	54,738.8	(1,042.3)	16.7	18.2	17.8
2.1 Gasto corriente	34,851.5	41,391.8	40,949.2	(442.6)	12.5	13.5	13.3
2.2 Gasto de capital	11,661.7	14,389.3	13,789.6	(599.7)	4.2	4.7	4.5
3.- Balance fiscal	(2,472.0)	(3,699.6)	(5,734.8)	(2,035.2)	(0.9)	(1.2)	(1.9)
4.- Financiamiento	2,472.0	3,699.6	5,734.8	2,035.2	0.9	1.2	1.9
4.1 Donaciones externas	2,634.6	3,357.9	3,233.5	(124.4)	0.9	1.1	1.1
4.2 Financiamiento externo neto	3,793.6	5,030.9	5,072.2	41.3	1.4	1.6	1.6
4.3 Financiamiento interno neto	(3,956.2)	(4,689.2)	(2,570.9)	2,118.3	(1.4)	(1.5)	(0.8)
memorandum:							
Balance fiscal d/donaciones	162.6	(341.7)	(2,501.3)		0.1	(0.1)	(0.8)
Producto Interno Bruto	278,270.2	306,212.2	307,442.2				

^{1/} Presupuesto Modificado al 30 Septiembre 2014

El Presupuesto Modificado para 2014, presenta un déficit fiscal después de donaciones de C\$2,501.3 millones, dado el monto en donaciones externas de C\$ 3,233.5 millones. Con relación al financiamiento externo, los desembolsos ascienden a C\$6,752.1 millones que al restar las amortizaciones por C\$1,679.9 millones resulta un financiamiento neto por C\$5,072.2 millones. En lo que se refiere al financiamiento interno neto, las colocaciones en el Banco Central ascienden a C\$2,570.9 millones.

4.2 Política Fiscal 2015-2018

La Política fiscal contiene los lineamientos para la formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2015-2018, en sus componentes: ingresos, gasto público y financiamiento, teniendo como variable de control un nivel de déficit fiscal, que permite asegurar y mantener una senda de estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal. En este sentido, los lineamientos de la política fiscal se basan principalmente en:

Política de ingresos. Estará orientada a la obtención de recursos, a través de un aumento en los niveles de recaudación, implementación e introducción de mejoras a las normas que regulan el

sistema impositivo, así como mejoras en la gestión de la administración tributaria integral y en el fomento de la cultura tributaria. Para ello se tomará en cuenta los resultados obtenidos en los procesos de coordinación e implementación de las mejores prácticas en materia de política tributaria y su gestión institucional, así como de la administración tributaria y aduanera a nivel regional e internacional.

Por otro lado, considerando la estructura y comportamiento de la actividad económica interna, la política de ingresos estará enfocada en la ampliación de la base impositiva, en la reducción de la informalidad, readecuando las normas tributarias para procurar que el funcionamiento y aplicación de los principales impuestos estén en correspondencia con sus principios generales, mejorando los índices de cumplimiento, reducción de la evasión y el contrabando.

La política tributaria como parte medular de la política de ingresos estará en correspondencia con lo establecido en la Ley de Concertación Tributaria para continuar impulsando gradualmente un sistema impositivo más ordenado y simple, que contribuya al funcionamiento de la economía nacional, determinando las bases imponibles y los vínculos en el ámbito de las relaciones económicas a nivel nacional, regional y global, entre las distintas personas y sujetos, empresas y corporaciones, residentes y no residentes. De tal manera, que considera y da cumplimiento a los siguientes aspectos:

- a. Un sistema dual de imposición sobre la renta, en la que se gravan de manera distinta y separadas las rentas del trabajo, actividades económicas y rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, reforzando las regulaciones para las rentas de no residentes, ordenando y reduciendo el arbitraje entre las categorías de retenciones definitivas y en la fuente.
- b. Territorialidad reforzada mediante la definición y delimitación de los vínculos económicos de la renta de fuente de nicaragüenses con el exterior.
- c. Regulación de precios de transferencias y reducción de prácticas indebidas de aumento de los gastos deducibles de intereses por sobre endeudamiento.
- d. Regímenes especiales para facilitar la formalidad de los pequeños contribuyentes de la ciudad y del campo, que permita administrar con mayor transparencia y agilidad el pago de sus obligaciones tributarias.
- e. Exenciones y exoneraciones, estableciendo límites temporales para su goce, así como la revisión o definición de listas taxativas expresas, racionalizando el uso de los beneficios tributarios en el mediano plazo.

Uno de los elementos relevantes que incidirán en la implementación de la Política Tributaria es la coordinación entre la Administración Tributaria y Aduanera, así como su vinculación para fines tributarios con otras fuentes de información pública, para la actualización de metodologías de cuantificación de indicadores y el efecto de normas tributarias, basados en estándares internacionales, lo que contribuirá a determinar y proponer acciones que conlleven a la efectiva detección y reducción de las prácticas de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.

Es importante señalar, que se continuará con el proceso de adaptación de la política tributaria al entorno regional e internacional, principalmente en los avances que realizan los países miembros del Consejo de Ministros de Hacienda/Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. A su vez, se impulsarán programas para elevar la cultura tributaria y

promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes y la administración, incorporando en ellos sistemas de estímulos y sanciones, procurando que todos estos programas sean del conocimiento y con la participación permanente de toda la sociedad.

Política de gasto. Engloba las directrices generales de la formulación presupuestaria anual, las cuales son de carácter obligatorio y orientan las decisiones de la política fiscal en la distribución y asignación de los recursos públicos, tanto para el gasto corriente de funcionamiento como para el gasto en inversión. Por tanto, los ministerios y demás organismos presupuestados, a través de la formulación de su Plan Operativo Anual y Planes de Mediano Plazo, deben dar prioridad al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas consideradas en el PNDH.

El gasto público se mantendrá estable con respecto al PIB para alcanzar la eficiencia y eficacia, en función de los recursos humanos, físicos y materiales, establecidos en los planes operativos de los programas, proyectos y actividades del presupuesto, además, permitirá reforzar el gasto en inversión social, el gasto de reducción de la pobreza y, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, así como para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, en un entorno de limitaciones financieras.

Las prioridades económicas y sociales se reflejan en las asignaciones presupuestarias, que tendrán las siguientes directrices:

- a. Continuar con el programa Bono Productivo Alimentario, para aumentar la producción de alimentos de autoconsumo y capitalización de familias pobres del campo y la ciudad.
- b. Apoyar la cobertura de microcréditos a mujeres protagonistas del Programa Usura Cero, y mantener el financiamiento de sus gastos operativos.
- c. Continuar apoyando los programas de producción agroalimentaria, a través del beneficio a pequeños productores agropecuarios con semilla certificada, asistencia técnica, y otros insumos agrícolas; lo mismo a los programas de estrategia alimentaria en las zonas rurales y grupos vulnerables afectados por el cambio climático.
- d. Apoyar actividades de fomento para la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, a través del fortalecimiento en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME), el apoyo estará orientado en capacitar y acompañar con asistencia técnica a empresarios en temáticas relacionadas al desarrollo empresarial, apoyar la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el enfoque del modelo del Poder Ciudadano.
- e. Asegurar la asistencia técnica y financiera para restituir el derecho del pueblo a tener una propiedad segura, con la coordinación entre la Procuraduría General de la República, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, la Corte Suprema de Justicia, los Gobiernos Municipales y los Consejos del Poder Ciudadano.
- f. Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como contribuir al fortalecimiento de las estructuras de gobierno comunal y territorial de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes (22 Gobiernos Territoriales).

- g. Continuar apoyando las políticas de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros.
- h. Garantizar la gratuidad, mejorar la calidad y aumentar la cobertura básica de educación y salud, con énfasis en educación como eje estratégico fundamental del desarrollo humano y sostenible del país; y la salud como factor de desarrollo y un derecho humano. Se garantizan los recursos de la merienda escolar, la entrega del paquete escolar solidario, la ayuda económica a maestros populares y promotores de educación, el bono promoción de bachilleres, el diplomado a maestros y los programas de mantenimiento y reparación de la infraestructura de centros educativos y hospitalarios.
- i. Continuar promoviendo el acceso a una vivienda de interés social. Se mantiene el Fondo para el pago de indemnización por antigüedad a los servidores públicos que lo soliciten para cubrir la prima para adquirir crédito de vivienda de interés social.
- j. Garantizar los subsidios de agua, energía eléctrica y telefonía a jubilados; transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Ciudad Sandino; energía eléctrica en asentamientos en barrios económicamente vulnerables y pago del consumo de energía eléctrica, agua y telefonía a las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, así como el subsidio a la vivienda de interés social.
- k. Garantizar las asignaciones constitucionales a las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior y Corte Suprema de Justicia, así como de otras leyes ordinarias como la Transferencia a Municipalidades, FOMAV, CONADERFI, y lo relacionado con los ingresos forestales, mineros y de pesca.
- l. Continuar apoyando a las instituciones que impulsan la equidad de género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. Las instituciones deben orientar recursos hacia las acciones que promuevan la inclusión social y económica con enfoque de género.
- m. Apoyar el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno para las Juventudes de Nicaragua, que promueve la creación de oportunidades para que los jóvenes puedan insertarse de forma efectiva en el mercado laboral y con retribuciones justas.
- n. Mantener el apoyo orientado a la atención y protección social a familias, adolescentes, niñas y niños, adultos mayores, mujeres y discapacitados, en situación de riesgo.
- o. Promover las directrices que se detallan en la política de inversión pública en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el PNDH, a través del Programa de Inversión Pública.

La Política de Inversión Pública. El Programa de Inversión Pública (PIP) es el principal instrumento de Política fiscal que complementa los esfuerzos productivos y sociales de largo plazo, de tal manera que la política de inversión estará orientada a la realización de obras y actividades en infraestructura económica y social que contribuyan al crecimiento económico y reducción de la pobreza.

En este sentido, el 76.0 por ciento de los recursos programados para 2015-2018 se focalizan en los siguientes sectores: infraestructura vial (23%); energía (20%); agua y saneamiento (13%); salud (9%), educación (5.0%) y otros sectores (6.0%). Para la formulación del PIP se han definido los siguientes lineamientos:

- a. De conformidad a lo establecido en la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, el Programa de Inversiones Públicas incluirá solamente proyectos que cuenten con el aval técnico de la Dirección General de Inversión Pública.
- b. Continuar promoviendo la preinversión como un instrumento para la conformación de una cartera de proyectos debidamente formulada, avalada, y en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el PNDH para reducir la improvisación de la inversión.
- c. Los créditos presupuestarios asignados deberán estar orientados para: (i) garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y los contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre⁴; (ii) garantizar los recursos que se ejecutarán en aquellos proyectos, donde los procesos de licitación no finalizaron en el año y serán contratados para el siguiente; (iii) priorizar los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse; (iv) continuar con la asignación de recursos para financiar la fase de preinversión, para fortalecer el banco de proyectos, respaldado con dictamen técnico, y en línea con las prioridades de gobierno.
- d. En la formulación de los proyectos, debe considerarse el cálculo de los gastos recurrentes con una proyección de al menos tres años a partir de la fecha en que será concluido el proyecto. Esta proyección deberá ser ingresada en el Banco de Proyectos del SNIP.
- e. La Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), en coordinación con la Dirección General del Presupuesto, gestionará que el monto requerido para los gastos recurrentes que demande el proyecto en el marco presupuestario de mediano plazo, se incluya como parte de gasto corriente y no del Programa de Inversiones Públicas.
- f. Los proyectos en gestión de financiamiento deberán estar alineados a las prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Humano, consistente con el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), la Política de Endeudamiento Externo y deberán contar con el dictamen técnico de la DGIP, esto último deberá cumplirse estrictamente previo a la gestión del financiamiento. Tanto para el MINREX como para la Dirección General de Crédito Público del MHCP, los proyectos previstos en el MPMP, será la base para la gestión del financiamiento.
- g. Los proyectos nuevos financiados con cien por ciento con rentas del tesoro, para formar parte del proyecto de presupuesto deberán contar el dictamen técnico correspondiente emitido por la DGIP.
- h. La estimación de los montos a ejecutar para los nuevos proyectos deberá considerar, por una parte, los tiempos que conlleva la licitación (proceso que no requiere desembolso), así como los tiempos que llevarán los estudios y diseños, y si el tiempo lo permite, asignar el estimado de los recursos para el inicio de la construcción física, incluyendo el adelanto al contratista.

⁴Se considera de arrastre una obra y/o actividad con las siguientes situaciones: a) Inició la construcción en el 2014 o años anteriores, b) el proceso de licitación no fue concluido en el 2014 y continuará en el 2015, c) estuvo presupuestado en el 2014 y por alguna razón no inició.

- i. Los proyectos con financiamiento externo que conforman el PIP deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, y asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran. Los préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional.
- j. Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto, estas últimas deberán ser consistentes con las que se presenten ante el SIGRUN y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.

Otras políticas. Continuar garantizando los recursos presupuestarios hacia la seguridad ciudadana y defensa nacional, con el fin de que los ciudadanos desarrollen su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, bienes y derechos cívicos, así como la lucha contra el narcotráfico y el fortalecimiento de la administración de la justicia y la integridad territorial.

Continuar con la política orientada al cumplimiento de las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública interna y externa, según las condiciones que correspondan a cada préstamo o crédito, asimismo se garantizan los aportes y contribuciones a organismos internacionales. Mantener la asignación al Fondo Nacional de Desastre en SINAPRED para la atención de emergencias y desastres naturales, y en caso de mayor magnitud, la activación de un Plan Contingente con fuente de recursos externos.

Política de Financiamiento. Continuará maximizando los recursos concesionales y la colocación de deuda doméstica, para asegurar los recursos necesarios para financiar el déficit del Gobierno Central. Dichos fondos provendrán de organismos financiadores en la parte externa y a través de la colocación de Bonos de la República de Nicaragua, a nivel interno.

4.3 Perspectiva Fiscal 2015-2018

En el mediano plazo, las perspectivas fiscales están vinculadas al aumento de los recursos internos como la principal fuente de financiamiento del PGR, principalmente los que provienen de la recaudación impositiva, y de las acciones de modernización de la administración tributaria, de tal manera que se contarán con recursos para financiar el PIP, así como la creación de nuevos programas y proyectos dirigidos a la generación bruta de capital y dinamización de los sectores productivos.

4.3.1 Ingresos Fiscales 2015-2018

Las proyecciones de ingresos para el período 2015-2018 se mantendrá en los mismos niveles con respecto al PIB, al proyectarse 16.1 por ciento del PIB para cada uno de los cuatro años. Las proyecciones de los ingresos están basados en las estimaciones de la actividad económica y en la implementación de medidas administrativas y cambios en la estructura tributaria que contribuyan a favorecer la producción y competitividad.

En términos de la implementación de la LCT, a partir del año 2015 se espera que las medidas de la Ley comiencen gradualmente a registrar los aumentos correspondientes. Entre las de mayor significancia se encuentra el IR y la gradualidad en la aplicación del cronograma de racionalidad de las exenciones y exoneraciones, que de aplicarse permitirá contar con mayores recursos.

Cuadro N°. 15
Ingresos del Gobierno Central

Concepto	2014 ^{3/}	2015 ^{4/}	Proyecciones			2014 ^{3/}	2015 ^{4/}	Proyecciones		
			2016	2017	2018			2016	2017	2018
			millones de córdobas					como porcentaje del PIB		
1. Ingresos totales	49,004.0	55,309.4	61,875.2	69,458.1	77,945.2	15.9	16.1	16.1	16.1	16.1
1.1. Tributarios	45,399.9	51,218.3	57,324.4	64,366.2	72,237.2	14.8	14.9	14.9	14.9	14.9
Sobre los ingresos	17,130.6	19,180.2	21,462.2	24,099.9	27,048.4	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6
Sobre el consumo y trans. Int.	14,615.2	16,660.4	18,657.4	20,950.5	23,513.6	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8
Sobre el comercio exterior ^{1/}	13,654.1	15,377.7	17,204.8	19,315.8	21,675.2	4.4	4.5	4.5	4.5	4.5
1.2. No tributarios	3,467.9	3,917.3	4,393.7	4,921.6	5,523.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Tasas	53.8	66.0	73.7	82.9	93.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	606.7	690.0	766.6	863.8	969.5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Multas	176.8	217.3	229.7	257.9	289.5	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros ingresos no tributarios ^{2/}	2,630.6	2,944.0	3,323.7	3,717.0	4,171.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
1.3.Renta de la Propiedad	89.8	120.8	112.1	125.3	140.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.4. Transferencias corrientes	45.0	50.0	45.0	45.0	45.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Ingresos de Capital	1.4	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
memorandum:										
Producto Interno Bruto	307,442.2	344,269.0	385,228.5	432,573.9	485,496.7					

^{1/} Comprende DAI, ATP, 35% de soberanía e IVA de las importaciones.

^{2/} Incluye el tributo especial para el FOMAV, rentas con destino específico.

^{3/} Presupuesto modificado al 30 de Septiembre 2014

^{4/} Presupuesto General de la República

Fuente: MHCP

Desde la perspectiva de gradualidad de la LCT, el impuesto sobre la Renta continuará siendo el tributo de mayor contribución dentro de la estructura de los ingresos tributarios, tanto por dinámica económica como por las medidas de la LCT. En lo que corresponde a los ingresos provenientes de las actividades vinculadas con el comercio exterior, las proyecciones indican que aumentarán levemente en 0.1 por ciento del PIB con respecto a las estimaciones de 2014, dada la disminución en las importaciones de mercancías.

4.3.2 Gastos Fiscales 2015-2018

Para el período 2015-2018, las proyecciones de gasto público están enfocadas en lograr una mayor eficiencia y redistribución en el uso de los recursos públicos, tal y como se define en las prioridades sociales y económicas de la política de gasto público. No obstante, existen partidas presupuestarias que limitan el accionar hacendario para asignar mayores recursos a otras prioridades por ser compromisos constitucionales y por ley; al igual que las obligaciones contractuales del servicio de deuda pública que el país debe honrar frente a sus acreedores y por lo tanto, se debe cumplir con el calendario de pagos que se ha establecido en los contratos.

En términos del PIB, el gasto promedio anual será del 17.8 por ciento con una leve disminución en 2018 en registrar 17.5 por ciento del PIB, pese a las elecciones regionales que se realizarán en ese año y cuyo gasto representa 0.1 por ciento del PIB. En 2016, se observa la mayor proporción con respecto al PIB al proyectarse 18.3 por ciento, pero si restamos el 0.5 por ciento del PIB que representan las elecciones presidenciales, el nivel del gasto es igual al resto de años. De tal manera, que se observa que los programas y proyectos se mantienen financiados en el mediano plazo.

Cuadro No. 16
Gastos del Gobierno Central

Concepto	2014 ^{1/}	2015 ^{2/}	Proyecciones			2014 ^{1/}	2015 ^{2/}	Proyecciones		
			2016	2017	2018			2016	2017	2018
	millones de córdobas					como porcentaje del PIB				
Gastos totales	54,738.8	61,035.0	70,467.4	76,966.0	84,883.9	17.8	17.7	18.3	17.8	17.5
1. Gastos corrientes	40,949.2	46,142.4	53,382.2	58,075.2	63,514.7	13.3	13.4	13.9	13.4	13.1
1.1. Sueldos y salarios	15,248.3	17,445.0	19,391.3	21,573.9	23,787.1	5.0	5.1	5.0	5.0	4.9
1.2. Bienes y servicios	8,914.5	9,464.3	12,005.6	13,480.1	14,617.5	2.9	2.7	3.1	3.1	3.0
1.3. Intereses y comisiones	2,752.6	3,580.3	3,935.2	4,256.5	4,678.6	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0
1.4. Transferencias	14,033.8	15,652.8	18,050.1	18,764.7	20,431.5	4.6	4.5	4.7	4.3	4.2
2. Gastos de capital	13,789.6	14,892.6	17,085.2	18,890.8	21,369.2	4.5	4.3	4.4	4.4	4.4
2.1. Formación de capital	6,905.4	7,512.5	8,415.4	9,142.3	10,444.7	2.2	2.2	2.2	2.1	2.2
2.2. Transferencias	6,884.2	7,380.1	8,669.8	9,748.5	10,924.5	2.2	2.1	2.3	2.3	2.3
memorandum:										
Producto Interno Bruto	307,442.2	344,269.0	385,228.5	432,573.9	485,496.7					

^{1/} Presupuesto modificado al 30 de Septiembre 2014

^{2/} Presupuesto General de la República

Fuente: MHCP

En cuanto a la estructura, se puede observar mayor asignación al gasto de capital principalmente para la formación bruta de capital, que es el gasto que contribuirá a dinamizar los sectores económicos del país, al pasar de 4.3 por ciento del PIB en 2015 a 4.4 por ciento en 2018. En cambio el gasto corriente pasa de 13.4 por ciento del PIB en 2015 a 13.1 por ciento del PIB en 2018.

4.3.3 Balance Fiscal y Financiamiento 2015-2018

El balance fiscal antes de donaciones, para el período 2015 al 2018, se proyecta menos deficitario, al estimar un déficit de 1.7 por ciento del PIB para 2015, hasta alcanzar 1.4 por ciento del PIB en el 2018 tomando solamente el esfuerzo interno, es decir sin incluir las donaciones. Al incorporar las donaciones da como resultado un balance fiscal menos deficitario, presentando las siguientes relaciones: 0.8 por ciento del PIB para 2015 y 2017 con una disminución en 2018 al proyectarse en 0.6 por ciento del PIB. Contrario es el comportamiento del déficit en 2016, el cual se explica por el efecto de las elecciones presidenciales, tal y como se explicó en el apartado del gasto de mediano plazo.

Las donaciones se proyectan, conforme a las cartas de intención con los organismos donantes, previéndose mayores afluencias de estos recursos para el año 2016 y 2017. En los años 2015 y 2018, los niveles son muy similares a la tendencia que se ha registrado en los últimos años. En cuanto a los desembolsos de préstamos externos, se proyectan en 2.2 por ciento del PIB, en promedio para el período, manteniendo un financiamiento externo neto promedio de 1.5 por ciento del PIB, con una calendarización de compromisos de pagos para los siguientes cuatro años, de acuerdo a lo establecido en los contratos de préstamos.

Cuadro N°. 17
Balance fiscal de mediano plazo

Concepto	2014 ^{1/}	2015 ^{2/}	Proyecciones			2014 ^{1/}	2015 ^{2/}	Proyecciones		
			2016	2017	2018			2016	2017	2018
			millones de córdobas			como porcentaje del PIB				
1. Ingresos totales	49,004.0	55,309.4	61,875.2	69,458.1	77,945.2	15.9	16.1	16.1	16.1	16.1
2. Gastos totales	54,738.8	61,035.0	70,467.4	76,966.0	84,883.9	17.8	17.7	18.3	17.8	17.5
2.1. Gastos corrientes	40,949.2	46,142.4	53,382.2	58,075.2	63,514.7	13.3	13.4	13.9	13.4	13.1
2.2. Gastos de capital	13,789.6	14,892.6	17,085.2	18,890.8	21,369.2	4.5	4.3	4.4	4.4	4.4
3. Balance fiscal a/donaciones	(5,734.8)	(5,725.6)	(8,592.2)	(7,507.9)	(6,938.7)	(1.9)	(1.7)	(2.2)	(1.7)	(1.4)
4. Balance fiscal primario a/donaciones	(2,982.2)	(2,145.3)	(4,657.0)	(3,251.4)	(2,260.1)	(1.0)	(0.6)	(1.2)	(0.8)	(0.5)
5. Financiamiento	5,734.8	5,725.6	8,592.2	7,507.9	6,938.7	1.9	1.7	2.2	1.7	1.4
5.1. donaciones externas	3,233.5	3,083.4	4,584.0	4,187.9	4,105.5	1.1	0.9	1.2	1.0	0.8
5.2. financiamiento externo neto	5,072.2	5,513.3	5,904.2	6,032.9	6,641.2	1.6	1.6	1.5	1.4	1.4
5.2.1. desembolsos	6,752.1	7,375.9	8,340.1	9,245.8	10,675.2	2.2	2.1	2.2	2.1	2.2
5.2.2. amortizaciones	(1,679.9)	(1,862.6)	(2,435.9)	(3,212.9)	(4,034.0)	(0.5)	(0.5)	(0.6)	(0.7)	(0.8)
5.3. financiamiento interno neto	(2,570.9)	(2,871.1)	(1,896.0)	(2,712.9)	(3,808.0)	(0.8)	(0.8)	(0.5)	(0.6)	(0.8)
5.3.1. del cual Banco Central	(643.5)	(657.1)	(976.2)	(1,624.6)	(1,705.7)	(0.2)	(0.2)	(0.3)	(0.4)	(0.4)
memorandum:										
Balance Fiscal d/d	(2,501.3)	(2,642.2)	(4,008.2)	(3,320.0)	(2,833.2)	(0.8)	(0.8)	(1.0)	(0.8)	(0.6)
Producto Interno Bruto	307,442.2	344,269.0	385,228.5	432,573.9	485,496.7					

^{1/}: Presupuesto modificado al 30 de Septiembre 2014

^{2/}: Presupuesto General de la República

Fuente: MHCP

En lo que se refiere al financiamiento interno, se proyecta un ahorro de 0.8 por ciento del PIB para 2015 y 2018 a diferencia de 2016 por efecto de las elecciones presidenciales y en 2017 por el efecto de las elecciones municipales, en donde el ahorro es menor. En cuanto, a las colocaciones en el Banco Central se proyecta un aumento gradual de 0.1 por ciento del PIB, al iniciar con 0.2 por ciento en 2015 hasta alcanzar 0.4 por ciento del PIB en 2017 a partir de ese año se mantiene constante.

5. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda Pública (ASD)

Los resultados del ASD indican que la deuda pública de Nicaragua continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo. Los indicadores de sostenibilidad de la deuda pública han mejorado a través de los últimos años, producto del alivio de deuda externa bajo la Iniciativa PPME e IADM. También es el resultado de una política de endeudamiento prudente, en los niveles de contratación de nuevos préstamos, como en términos de la concesionalidad de los préstamos contratados.

En las proyecciones del escenario base todos los indicadores de la deuda pública total disminuyen en el mediano y largo plazo, aún en los escenarios alternativos que contemplan perturbaciones adversas. En el escenario base, el VP de la deuda pública se ubica en promedio alrededor del 29.0 por ciento del PIB durante 2014-2018 y disminuye gradualmente en los años siguientes. Por el lado del servicio de la deuda pública a ingresos, ésta se mantiene en promedio alrededor de 9.5 por ciento durante 2014-2018, disminuyendo gradualmente durante el resto del período de proyección.

Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. Con base en esta clasificación, el MSD define umbrales indicativos de la carga de la deuda, que sirven de parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles. Para Nicaragua, el CPIA es de 3.68 en promedio en el período 2010-2012, ubicándose en un nivel de desempeño medio. A continuación, se detallan los umbrales indicativos de la carga de la deuda pública externa: